



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII"

Resolución AGT N° 12 113

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de enero

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 2386, la Resolución CM 170/07, la Resolución AGT N° 12/07, la Resolución CCAMP N° 18/09, Solicitud de Licencia N° 5288; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una

providencias administrativas de la Asesoría General Tutelar fue delegada en el Sr. Secretario General de Coordinación Administrativa.-

Que mediante Módulo AP Autogestión de Licencias se ingresó la solicitud de fecha 21 de enero de 2013, en la que el Sr. Secretario General de Coordinación Administrativa, Dr. Rodolfo Sergio MEDINA, solicitó licencia ordinaria por el período del 15 de febrero al 04 de marzo de 2013.-

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable, Dr. Gustavo Javier TERRILES para que subrogue en las facultades, que oportunamente le delegara la suscripta al Dr. Rodolfo Sergio MEDINA, mientras esta se encuentre haciendo uso de la licencia compensatoria.-

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Delegar la firma de las providencias administrativas de la Asesoría General Tutelar en el Director de Programación y Control Presupuestario y Contable, Dr. Gustavo Javier TERRILES.-

ARTICULO 2.- Establecer que la presente delegación tendrá vigencia a partir de la licencia compensatoria concedida al Secretario General de Coordinación Administrativa.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

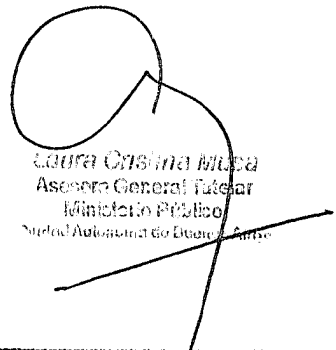
Asesoría General Tutelar

"2013, Año del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII"

Coordinación Administrativa, Dr. Rodolfo Sergio Medina; es decir, durante el periodo del 15 de febrero al 04 de marzo de 2013.-

ARTICULO 3.- Indicar expresamente que la presente no modifica la delegación de firma otorgada al Dr. Rodolfo Sergio MEDINA, por Resolución AGT 76/07; la que se mantiene plenamente vigente.-

ARTICULO 4.- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT N° 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese".


Laura Cristina Muga
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG N° 12/2013 T° XIV F° 21-22 FECHA 22/02/2013

